EL DIRECTOR (E) DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, y en atención a la solicitud de información, que, verificada la planta de personal del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolívar, no se cuenta con personal suficiente que preste los Servicios De Apoyo A La Gestión En El Área Financiera Para La Realización De Actividades Financieras, Contables, Presupuestales Y Tributarias En El Fondo De Bienestar Social De La Contraloría Departamental De Bolívar .

La presente certificación se expide a los Seis (06) días, del mes de Marzo de 2023.

TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA.
DIRECTORA DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CDB (E)